

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30852 VALENCIA.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 359/09 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Fajymarq, S.L., con CIF B-46192415, y domicilio en Alaquás (Valencia), calle San Martín, 50, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a doña María Pilar Pérez Marín, Abogado-Auditor, con domicilio profesional en Valencia, calle Pérez Pujol, 5, 2.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065949-1